

Memoria Documental

“Fortalecimiento de la Red de Atención a Víctimas del Delito en el Interior de la República Mexicana.”



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**GOBIERNO
FEDERAL**



ÍNDICE

I.- Presentación.	3
II.- Fundamento legal y objetivo de la Memoria Documental.	8
II.- Antecedentes.	9
IV.- Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante el Fortalecimiento de la Red de Atención a Víctimas del Delito en el Interior de la República Mexicana.	11
V.- Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012 y con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.	14
VI.- Síntesis ejecutiva de la memoria denominada "Fortalecimiento de la red de atención a víctimas del delito en el interior de la República Mexicana."	16
VII.- Acciones realizadas.	18
VII.- Seguimiento y control.	42
IX.- Resultados y beneficios alcanzados.	43
X.- Informe final del servidor público, responsable de la ejecución de los programas, proyectos y asuntos.	50

I.- Presentación.

Fortalecimiento de la Red de Atención a Víctimas del Delito en el Interior de la República Mexicana.

La Red Nacional de Atención a Víctimas del Delito tuvo sus orígenes en un programa integral de trabajo iniciado en agosto de 2004, el cual logró consolidarse con el paso del tiempo, cobrando su mayor auge durante el periodo de diciembre de 2006 a octubre de 2011, teniendo como institución a cargo a la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; dicha red nacional se conformó por Centros de Atención a Víctimas en el Distrito Federal y en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Coahuila, Morelos, Yucatán, Sinaloa, Chiapas, Baja California y Nayarit.

De esta manera, la actual administración respondió a la necesidad de fortalecer la red de víctimas, por lo que se abocó a la tarea de ampliar y profesionalizar sus servicios y así brindar una adecuada atención a un mayor número de víctimas u ofendidos del delito en el orden federal, incluyéndose asesoría jurídica, atención médica, psicológica y de trabajo social, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía a través del fortalecimiento de las capacidades de atención del personal de la institución, de manera tal que las víctimas tuvieran acceso a servicios especializados a través de un modelo de procuración de justicia integral que estableció esta Institución, el cual operó con oportunidad, profesionalismo, transparencia, imparcialidad, objetividad, eficacia, coordinación y calidad, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito; el trabajo realizado dio como resultado que se alcanzara el objetivo, para que en el marco de sus atribuciones, se extendiera la red nacional de atención a través de los Centros de Atención a Víctimas durante el sexenio 2006-2012.

Los fundamentos internacionales para el desarrollo del programa integral de atención a víctimas están en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso del Poder, adoptada por la

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 29 de noviembre de 1985, cuyo contenido ha sido el referente para la atención adecuada a víctimas en las diversas naciones; en ese tenor, el Estado Mexicano garantizando los derechos de los mexicanos, puso en marcha el programa integral de atención a víctimas del delito federal, enfatizando la protección de sus derechos humanos.

Emanado de los principios internacionales de reconocimiento de derechos de las personas a las que se les han violentado sus derechos, se retomó la definición de víctima, reformulando con ello la actuación de los funcionarios públicos de la Institución, quienes mediante un proceso de capacitación formativa, adquirieron los conocimientos y las herramientas necesarias, que les permitieron brindar una atención adecuada, garantizando así el ejercicio pleno de los derechos de víctimas u ofendidos en su calidad de sujeto pasivo de la conducta delictiva sancionada por la ley penal, permitiendo de esa manera el cumplimiento del derecho de acceso a la justicia, un trato justo, el resarcimiento del daño causado, una indemnización acorde con el mismo y asistencia legal de calidad.

La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso del Poder, antes mencionada, recomienda a los Estados parte, revisar periódicamente la legislación y prácticas vigentes para asegurar su adaptación a las circunstancias cambiantes y así fomentar medidas y mecanismos encaminados a garantizar derechos y facilitarles su ejercicio pleno; fueron la base para integrar el programa nacional de atención a víctimas.

Con el propósito de garantizar los derechos de las víctimas del delito en el orden federal, se retomaron también los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, los cuales establecen que: *“De conformidad con su derecho interno y sus obligaciones internacionales, y teniendo en cuenta las circunstancias del caso, los Estados deberían dar a las víctimas de las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario una reparación en forma de: restitución, indemnización,*

rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición; que debería incluir la atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales". Estos principios fueron retomados en su totalidad en el programa de atención a víctimas llevado a cabo por la Institución, para brindar una atención integral, así como reparar los daños sufridos, considerando el impacto al proyecto de vida.

En lo que respecta a nuestro derecho interno, el reconocimiento de los derechos de las víctimas fue establecido constitucionalmente en el año 1993, lo que significó una modernización y actualización de la procuración y administración de justicia de la nación, estableciéndose así, una nueva etapa en la defensa de los derechos humanos, en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, marca que: *"En todo proceso penal, la víctima o el ofendido por algún delito, tendrá derecho a: asesoría jurídica, reparación del daño, a coadyuvar con el Ministerio Público, a recibir atención médica y psicológica de urgencia cuando lo requiera"*.

Con este mandato constitucional la víctima u ofendido del delito adquirió el reconocimiento en todo el país de una serie de prerrogativas que le colocaron como sujeto de Derecho, dando lugar a una mayor participación en el procedimiento penal, lo cual propició que la mayoría de las entidades federativas y la propia federación, realizaran reformas a sus códigos penales y de procedimientos penales.

Otra reforma constitucional encaminada a garantizar el derecho de las víctimas, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994, en el artículo 21 que a la letra señala lo siguiente: *"Las resoluciones del Ministerio Público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal podrán ser impugnadas por vía jurisdiccional"*, reforma de suma importancia ya que permitió suprimir el monopolio ejercido por el representante social sobre el no ejercicio de la acción penal.

Seis años más tarde, el 21 de septiembre del año 2000, se reformó el artículo 20 de la Constitución Federal, para señalar en las seis fracciones del apartado "B",

los derechos y garantías procesales de las víctimas del delito, tales como: recibir asesoría jurídica y ser informada de sus derechos, coadyuvar con el Ministerio Público y aportar todos los elementos de prueba con que cuente tanto en la averiguación previa como en el proceso, recibir atención médica y psicológica de urgencia, así como que se la haga efectiva la reparación del daño sufrido, entre otros.

Con el propósito de ampliar los derechos y garantías procesales de las víctimas u ofendidos del delito, el 18 de junio de 2008, se reformó nuevamente el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dividirlo en tres apartados, trasladando al apartado “C” los derechos de la víctima o del ofendido, aunque en este caso, su entrada en vigor está sujeta a una *vacatio legis*.

Con estas reformas al Pacto Federal, el Estado Mexicano ha contribuido a mejorar los mecanismos y las condiciones para el debido proceso penal, por primera vez en el ámbito de la procuración de justicia federal, se contó con un área especializada para la atención a víctimas u ofendidos del delito, con el objetivo esencial de implementar las medidas necesarias para garantizar el goce de sus derechos fundamentales, mediante el establecimiento de programas específicos de acciones directas y en colaboración con diversas instituciones públicas y privadas a beneficio de las víctimas.

Acorde con el compromiso institucional a favor de los derechos de las víctimas u ofendidos del delito, cuyos orígenes se remontan a la primera Casa de Atención a Víctimas, nombre inicial del proyecto de trabajo, que posteriormente se modificó para ser un programa integral que se materializó en los Centros de Atención a Víctimas en el Distrito Federal y en los estados de la república mexicana.

Los primeros Centros que se inauguraron fueron en Chihuahua, Nuevo León, Guerrero, Michoacán y Jalisco, los dos últimos, inaugurados simultáneamente el 14 de noviembre de 2006, siendo importante destacar que durante el discurso de apertura pronunciado en el estado de Jalisco por el entonces Procurador General de la República, Licenciado Francisco Daniel Cabeza de Vaca Hernández, se

determinó cambiar la denominación de Casa de Atención a Víctimas por Centro de Atención a Víctimas, entendiendo por este concepto una atención integral con servicios profesionales y especializados, evitando así la confusión con el concepto de albergue.

Posteriormente, siguieron las inauguraciones de los centros de Coahuila, Morelos, Yucatán, Distrito Federal (dentro de las instalaciones de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad), Sinaloa, Chiapas, Baja California y finalmente Nayarit.

La atención a víctimas del delito federal, se brindó a través catorce Centros de Atención a Víctimas, algunos de los cuales tenían la característica de ser regionales, cuyo propósito consistía en cubrir las necesidades de atención de la región, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, estaba al frente de las actividades hasta octubre de 2011, fecha en que los centros quedaron a cargo del Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, con lo cual se esperaba brindar una atención más focalizada a las víctimas y desconcentrada de la institución nacional de procuración de justicia.

Con todos estos esfuerzos, podemos dar cuenta que a lo largo de los últimos seis años, el gobierno federal ha impulsado leyes, diseñado políticas públicas, creado unidades especializadas, diseñado e implementado programas y capacitado personal, todo ello basándose en instrumentos internacionales a fin garantizar el goce de Derechos Humanos de las víctimas del delito del orden federal de tal manera que en la medida de lo posible se logren reparar los daños sufridos, teniendo siempre como principio fundamental, la dignidad humana.

**Dra. Ruth Villanueva Castillejas.
Subprocuradora de Derechos Humanos,
Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.**

II.- Fundamento legal y objetivo de la Memoria Documental.

La elaboración de la presente memoria documental y su conformación encuentra su fundamento en la política pública de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública gubernamental, siendo la siguiente:

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.
- Lineamientos para la Elaboración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011.
- Acuerdo Presidencial para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

El objetivo primordial de esta memoria consiste en proporcionar un recuento de los principales momentos, así como de los logros alcanzados, en la atención a víctimas del delito desde la actuación del Estado Mexicano en los últimos años, desde la principal institución federal encargada de la procuración de justicia en el país.

III.- Antecedentes.

En nuestra nación debido a la necesidad de preservar los derechos humanos, gradualmente se ha legislado para reconocer los derechos de las víctimas del delito, así como para establecer unidades u organismos de atención a las mismas.

Es en 1993, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reforma para modernizar y actualizar los sistemas de procuración y administración de justicia y se incorpora a la parte final del artículo 20 el derecho para la víctima u ofendido de algún delito, de recibir asesoría jurídica, satisfacción de la reparación del daño, atención médica de urgencia y se le garantiza el derecho a coadyuvar con el Ministerio Público.

El 21 de septiembre del año 2000, se reformó de nueva cuenta el precepto Constitucional y se garantizó a la víctima u ofendido el derecho a ser informado del desarrollo del procedimiento penal y la posibilidad de aportar datos o elementos de prueba tanto en la averiguación previa como en el proceso, además se incorporó el derecho a la atención psicológica desde el momento de la comisión del delito.

Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además, han tenido como objetivo garantizar el goce de derechos de las víctimas, al resguardo de la identidad, a la protección de la víctima, a solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos; y, finalmente, el derecho a impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

Debido a la inexistencia de un sistema de atención a víctimas y a la necesidad de establecer los mecanismos para garantizar las prerrogativas constitucionales, la Procuraduría General de la República, se reestructuró de manera orgánica y funcional y planteó la necesidad de considerar un área de atención a víctimas del delito, para fortalecer los derechos de las víctimas. El 24 de junio de 2003, se

publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se crearon, entre otras unidades administrativas, la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, y la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, previstas en los artículos 2 y 42, respectivamente, de dicho ordenamiento legal.

Con lo anterior, se materializó lo estipulado en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los planteamientos de los programas que rigen las prioridades de actuación de la administración federal, a saber: el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Procuración de Justicia y el Programa Nacional de Derechos Humanos, sin omitir el debido cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad internacional aplicable en esta materia.

De esta manera, y como consecuencia del desarrollo de los proyectos correspondientes, se establecieron centros especializados para la atención integral a víctimas y ofendidos de los delitos del orden federal en todo el país, lo cual representó una acción prioritaria en el modelo de procuración de justicia apegada a garantizar derechos humanos.

En virtud de lo anterior, por vez primera en el ámbito de la procuración de justicia federal, se contó con un área especializada para atender a las víctimas del delito, con el objetivo esencial de brindar la atención adecuada y profesional que garantizara e hiciera efectivos derechos fundamentales de las víctimas, mediante el establecimiento de programas y acciones específicas que se realizaron tanto de manera directa como en colaboración con las unidades administrativas de la propia institución, al igual que con las distintas dependencias federales, estatales y municipales y organizaciones de la sociedad civil.

IV.- Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante el Fortalecimiento de la Red de Atención a Víctimas del Delito en el Interior de la República Mexicana.

- Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, mismo que se ha reformado en diversas ocasiones, las más importantes en el tema que nos ocupa son las del 2 de septiembre de 1993, la del 21 de septiembre del año 2000 y la del 18 de junio de 2008, aunque en este último caso, su entrada en vigor está sujeta a una *vacatio legis*.
- Artículos 141 reformado el 23 de enero de 2009 y 141 bis adicionado el 19 de agosto de 2010 del Código Federal de Procedimientos Penales.
- Artículo 4 apartado C de Ley Orgánica y Reglamento de la PGR publicada el 30 de abril de 2009.
- Artículo 42 de Reglamento de la Ley Orgánica y Reglamento de la PGR publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de junio de dos mil tres.

Normatividad Interna PGR.

- Acuerdo número A/018/01 de PGR publicado el 30 de marzo de 2001.
- Acuerdo número A/124/04 de PGR publicado el 21 de septiembre de 2004.
- Circular número C/001/04 de PGR publicado el 11 de agosto de 2004.
- Convenio de Colaboración PGR, PGJM, PGJDF, y 31 PGJ estatales del 26 de junio de 2007.
- Convenio Marco de Colaboración que suscriben la PGR, SSP, SEGOB, SS, SEDESOL y Sistema Nacional DIF del 17 de febrero de 2009.

Vale la pena resaltar que se suscribieron acuerdos y convenios para realizar acciones interinstitucionales para brindar atención integral a las víctimas u ofendidos del delito, como el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, que establece en el compromiso segundo, numeral VI: “*Fortalecer y*

consolidar las redes de atención a víctimas del delito a nivel nacional”, estipulando que “Las secretarías de Seguridad Pública, Gobernación, Desarrollo Social, Salud, así como el DIF-Nacional y la Procuraduría General de la República, se comprometen a celebrar convenios con entidades federativas e instancias de la sociedad civil en la materia, y a formular protocolos de actuación coordinada e intercambio efectivo de información entre instituciones y órdenes de gobierno”.

Por su parte, el *Convenio Marco*, que surgió para dar cumplimiento al compromiso Segundo, Numeral VI, del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, tiene como objetivo, *“establecer las bases para una actuación coordinada e intercambio de información entre las instituciones que lo suscriben, a fin de fortalecer y consolidar las redes de atención a las víctimas del delito a nivel nacional”.*

En este trabajo la Procuraduría General de la República cuenta con un marco normativo interno, para poner especial énfasis en la procuración especialmente de las víctimas u ofendidos del delito en el orden federal.

- El 27 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, cuyo artículo 4º, fracción I, inciso “C” menciona en forma específica, las atribuciones y obligaciones de los agentes del Ministerio Público de la Federación para garantizar en favor de las víctimas u ofendidos por algún delito, sus derechos constitucionales, los cuales se reiteraron en la nueva Ley Orgánica de la institución, publicada el 29 de mayo de 2009.
- El 25 de junio de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para establecer en el artículo 2, la creación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

V.- Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, con el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012 y con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, específicamente en los objetivos rectores 4.3 y 5.3, del Eje 1 denominado “Estado de Derecho y Seguridad”, en donde se establece la necesidad de *“Garantizar mejores condiciones para la presentación de denuncias a las víctimas de los delitos”*; puntualiza que *“es una obligación del Estado proteger a las víctimas y, desde luego, garantizar las mejores condiciones para los ciudadanos que pueden declarar en los casos más delicados, más relevantes y más peligrosos”*; por su parte, en el objetivo 5. 3 establece que se debe *“Enfocar el sistema de procuración de justicia a favor de la víctima, garantizando en todo momento la protección de su integridad, dignidad e identidad”*, especificando que *“se implementarán medidas cautelares para salvaguardar los derechos de las víctimas durante el proceso penal (. . .)”*.

Por su parte, el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, señala en su artículo Tercero que *“La Procuraduría General de la República y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007- 2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012”*.

En lo que corresponde, encontramos también al Programa Nacional de Derechos Humanos 2008- 2012, en el que se da prioridad al tema de las víctimas del delito, estableciéndose para ello, como una línea de acción específica dentro de su Estrategia 2.4, la *“Consolidación de la perspectiva de derechos humanos en la prevención del delito, procuración de justicia y ejecución de sentencias”*. En esta estrategia podemos encontrar, entre otros compromisos institucionales, los

siguientes: *“Garantizar y consolidar una atención profesional a la víctimas del delito; garantizar la asesoría jurídica, la aplicación de medidas cautelares y providencia necesarias para la protección y restitución de los derechos de las víctimas, así como asegurar la reparación del daño; diseñar protocolos y guías modelo para la atención de víctimas por tipo de delito, así como guías para la constitución de grupos de autoayuda en su rehabilitación”.*

Como puede observarse, debido a la complejidad de la atención integral que se debe brindar a las víctimas del delito, era fundamental contar con los mecanismos para la acción conjunta interinstitucional e interdisciplinaria que permitiera restablecer los derechos vulnerados a las personas que han sufrido estos daños, de tal forma que el fortalecimiento de la red señalada vino a reforzar los lineamientos establecidos para ello.

VI.- Síntesis ejecutiva de la memoria denominada “Fortalecimiento de la red de atención a víctimas del delito en el interior de la República Mexicana.”

La Dirección General de Atención a Víctimas del Delito (DGAVD), en cumplimiento con lo establecido en el apartado “B” del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 42 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2003 brindó a las víctimas u ofendidos del delito del orden federal los servicios siguientes:

- Asesoría y orientación jurídica.

Asesoría y orientación jurídica necesaria, con el objeto de que durante el procedimiento penal la víctima pudiera tener coadyuvancia con el Fiscal, mediante la aportación de los elementos de prueba necesarios que pudieran acreditar el cuerpo del delito, la probable responsabilidad del inculpado y solicitara la reparación del daño.
- Apoyo Psicológico.

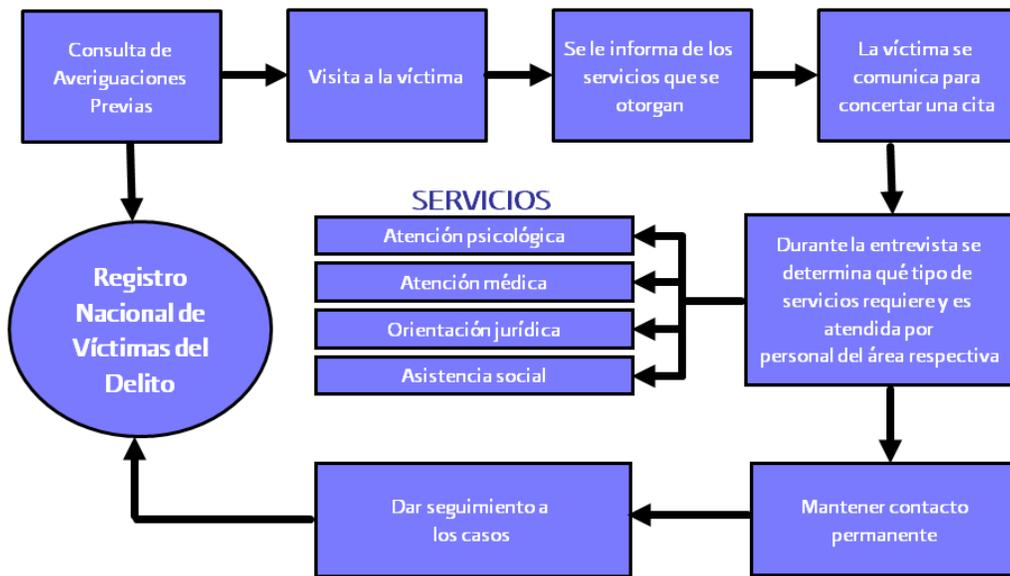
Atención psicológica, a efecto de que las víctimas u ofendidos de un delito, pudieran superar o enfrentar de mejor manera la crisis física y emocional producto de la comisión del hecho delictivo, a través de la aplicación de los diferentes métodos que prevé la psicología, tratándose de conductas delictivas.
- Apoyo médico.

Atención médica a la víctima u ofendido del delito para verificar su estado de salud mediante un reconocimiento y exploración física y dependiendo del diagnóstico, se brindaba el tratamiento en el Centro de Atención a Víctimas o bien se realizaba el acompañamiento a la instituciones de salud pública correspondiente dependiendo de las necesidades específicas de la víctima u ofendido.
- Apoyo asistencial.

Orientación y auxilio para que la víctima u ofendido del delito pudiera enfrentar las necesidades particulares, consecuencia del daño sufrido, además de que se brindaba información acerca de los servicios que

proporcionaban los Centros de Atención a Víctimas en el Distrito Federal y en el interior de la República Mexicana.

Para brindar atención integral, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito contaba con servidores públicos altamente capacitados y sensibilizados en la materia, con una formación profesional que permitió brindar los servicios de calidad en Centros de Atención a Víctimas ubicados estratégicamente, de acuerdo a un procedimiento de atención, de conformidad con el esquema siguiente:



Procedimiento de atención a víctimas del delito.

El objetivo es el de garantizar y consolidar una atención profesional a la víctima con respecto a la asesoría jurídica, la aplicación de medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, así como asegurarla reparación del daño.

VII.- Acciones realizadas.

De diciembre de 2006 a septiembre de 2011 se proporcionaron 111,985 servicios distribuidos de la manera siguiente: 20,898 orientaciones y asesorías jurídicas, 61,893 atenciones psicológicas, 17,341 atenciones médicas y 11,853 servicios de trabajo social.

A través de 14 centros de atención y 1 subsede, distribuidos en 14 entidades federativas, se ofreció a las víctimas y ofendidos del delito los servicios de orientación y asesoría jurídica durante el procedimiento judicial, atención psicológica, servicios médicos y de trabajo social.

Respecto del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y Legalidad, y al Convenio Marco de Colaboración para fortalecer las redes de atención a víctimas del delito a nivel nacional, se implementaron las acciones siguientes:

- Un Programa Permanente de Seminarios Interinstitucionales en Materia de Atención a Víctimas, cuya finalidad consistió en optimizar y unificar criterios de atención a las víctimas y ofendidos del delito en los tres niveles de gobierno.
- Se difundieron los servicios que ofrecían los Centros de Atención a Víctimas, en eventos públicos.
- Se elaboró el protocolo para la atención a víctimas de secuestro y migrantes víctimas de algún delito.

Con relación al Convenio Marco para Prevenir y Combatir el Secuestro de Migrantes, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Migración, se realizaron las acciones siguientes:

- La impartición del curso sobre el tema de prevención y combate del delito a migrantes, así como sus derechos como víctimas de algún

delito. Dicho curso fue impartido en una primera etapa a servidores públicos encargados de atender a migrantes en los tres niveles de gobierno, en los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Tabasco y Tamaulipas.

- Se colaboró con las delegaciones del Instituto Nacional de Migración, a efecto de proporcionar servicios a los migrantes víctimas de algún delito.
- En el marco del Programa “Todos Somos Juárez”, se impartió capacitación en materia de derechos de las víctimas, a las organizaciones civiles, académicas, centros comunitarios del Municipio e instituciones encargadas de atender víctimas de los tres niveles de gobierno en las instalaciones del Centro de Atención a Víctimas del Municipio de Ciudad Juárez.

Derivado de la creación de los Centros de Atención a Víctimas, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, se dio a la tarea de difundir a nivel nacional carteles, dípticos y folletos que mostraban y explicaban los servicios brindados, contribuyendo de esta manera con una mejor comunicación a la sociedad, como se muestra a continuación:

Direcciones y teléfonos de los Centros de Atención a Víctimas

Guadalajara, Jalisco

Cobertura: Jalisco, Aguascalientes, Nayarit y Zacatecas
Calle Unión no. 199, esquina con Avenida La Paz, col. Americana, C.P. 44100.
Tels: 01 (33) 3616 6350 / 5957

Morelia, Michoacán

Cobertura: Michoacán, Colima y Guanajuato
Avenida Acueducto no. 1464, col. Chapultepec Norte,
Sector Nueva España C.P. 58260. Tels: 01 (443) 314 6396 / 6556

Monterrey, Nuevo León

Cobertura: Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas
Calle Hidalgo no. 274 Poniente, entre Garibaldi y Cuauhtémoc,
col. Centro, C.P. 64000. Tels: 01 (81) 8343 6144 / 6332

Cuernavaca, Morelos

Cobertura: Morelos y Puebla
Río Amacuzac no. 24 esq. con Calzada de los Estrada, col. Vista Hermosa,
C.P. 62290. Tels: 01 (777) 318 1719, 314 0778 / 0938

Torreón, Coahuila

Cobertura: Durango y Coahuila
Periférico Raúl López Sánchez esq. Prolongación Bravo del Parque Industrial La
Amistad, C.P. 27087. Tels: 01 (871) 222 5032 / 5041

Distrito Federal

Cobertura: Distrito Federal y Estado de México
Av. Paseo de la Reforma no. 72 planta baja, col. Guerrero,
del. Cuauhtémoc, C.P. 06300. Tels: 01 (55) 5346 4232

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Calle 1a Oriente Sur no. 2237, Barrio de San Francisco. C.P. 29066
Tels: 01 (961) 663 7888 / 7890 / 7891

Distrito Federal

Explanada No. 1230, col. Lomas de Chapultepec,
del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000. Tels: 01 (55) 5202 5116 / 5176 / 6255

Acapulco, Guerrero

Calle Piedra Picuda 3-A, fraccionamiento Club Deportivo, carretera vieja
Acapulco C.P. 39690. Tels: 01 (744) 481 3081 / 3164

Ciudad Juárez, Chihuahua

Av. Adolfo López Mateos no. 1384 sur,
col. Magisterial, C.P. 32350. Tels: 01 (656) 613 9868 / 0493

Mérida, Yucatán

Periferico Sur (Interior) Km 9, Tablaje Catastral 18100,
Polígono Chuburná, Núcleo Tecoh, C.P. 97280
Tel: 044(999) 203 5634 y 130 6460

Tepic, Nayarit

Prolongación Puebla no. 237, esq. Eulogio Parra, col. Centro, C.P. 63000
Tels: 01 (311) 133 4895 / 4896

Tijuana, Baja California

Calle 3 no. 146, fraccionamiento Otay FOVISSSTE, C.P. 22510
Tels: 01 (664) 623 2010 / 2025

Mazatlán, Sinaloa

Av. del Toro no. 402, entre Luis Castro y Curro Rivera, fraccionamiento El
Toro, C.P. 82120. Tels: 01 (669) 112 0367 / 0870

01800 2169 914 [gratuito a nivel nacional]

**GOBIERNO
FEDERAL**



PGR

CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



Díptico de difusión de los datos de contacto de los Centros de Atención a Víctimas con los que se contaba en el interior de la República.

GOBIERNO FEDERAL



Centros de Atención a Víctimas

PGR



**SI TÚ CONOCES A ALGUIEN
O HAS SIDO VÍCTIMA DE UN DELITO
¡COMUNÍCATE CON NOSOTROS!**
01800 2169 914 (número gratuito a nivel nacional)

La Dirección General de Atención a Víctimas del Delito brinda atención jurídica, psicológica, médica y asistencial a las víctimas del delito.

Díptico de difusión del servicio que brindaba la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito por medio de los Centros de Atención a Víctimas.

 **GOBIERNO FEDERAL** **PGR**

AYÚDANOS a mejorar nuestros servicios



Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

 Vivir Mejor

Ayúdanos con tus comentarios a mejorar los servicios que el Centro de Atención a Víctimas te brinda:

- *Apoyo psicológico
- *Médico
- *Asistencial
- *Jurídico

¡Tus comentarios cuentan!

Teléfonos:
01.800.216.99.14 ext. 4214
y 5346.4214

Buzón de quejas y sugerencias

Correo electrónico:
dgvicdel@pgr.gob.mx
(contamos con computadoras a tu disposición)

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad
Dirección General de Atención a Víctimas del Delito

Díptico de difusión del servicio que brindaba la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito por medio de los Centros de Atención a Víctimas.



Centro de Atención a Víctimas, Distrito Federal, inaugurado el 16 de agosto de 2004, en Calle Explanada No. 1230, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México Distrito Federal, inmueble proporcionado por el Consejo de Participación Ciudadana de la PGR.



Centro de Atención a Víctimas, Chihuahua, Inaugurado el 25 de abril de 2005, en avenida Adolfo López Mateos No. 1384 sur, colonia Magisterial, C.P. 32350, Ciudad Juárez Chihuahua.



Centro de Atención a Víctimas, Nuevo León, Inaugurado el 01 de noviembre de 2005, en Calle Hidalgo 274 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.



Centro de Atención a Víctimas, Guerrero, Inaugurado el 01 de noviembre de 2005, en Calle Piedra Picuda 3-A, Fraccionamiento Club Deportivo, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.



Centro de Atención a Víctimas, Michoacán, Inaugurado el 14 de noviembre de 2006, en Avenida Acueducto 1464, Colonia Chapultepec Norte, sector Nueva España, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.



Centro de Atención a Víctimas, Jalisco, Inaugurado el 14 de noviembre de 2006, en Calle Unión No. 199 esquina con Avenida la Paz, Colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.



Centro de Atención a Víctimas, Coahuila, Inaugurado el 05 de octubre de 2007, en Periférico Raúl López Sánchez esquina prolongación Bravo del Parque Industrial La Amistad, C.P. 27087, Torreón Coahuila.



Centro de Atención a Víctimas, Morelos, Inaugurado el 12 de octubre de 2007, en Calle Río Amazuzac No. 24 esquina con Calzada de los Estrada, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos.



Centro de Atención a Víctimas, Yucatán, Inaugurado el 10 de junio de 2008, en Periférico sur (interior) km 9, Tablaje Catastral No. 18100, Polígono Chuburna, Núcleo Tecoh, C.P. 97280, Mérida Yucatán.



Centro de Atención a Víctimas, Distrito Federal (Reforma), Inaugurado el 09 de octubre de 2008, en Paseo de la Reforma 72, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



Centro de Atención a Víctimas, Sinaloa, Inaugurado el 06 de noviembre de 2008, en Avenida del Toreo No. 402, Fraccionamiento del Toreo, C.P. 82120, Mazatlán, Sinaloa.



Centro de Atención a Víctimas, Chiapas, Inaugurado el 30 de abril de 2009, en Calle 1ª, Oriente Sur, numero 2237, Barrió San Francisco, C.P. 29066, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Centro de Atención a Víctimas, Baja California, Inaugurado el 14 de agosto de 2009, en Calle 3 No. 146, fraccionamiento Otay FOVISSSTE, C.P. 22510, Tijuana, Baja California.



Centro de Atención a Víctimas, Nayarit, Inaugurado el 01 de diciembre de 2009, en Calle prolongación puebla 337, esquina Eulogio Parra, Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.

Otras de las actividades que llevó a cabo la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, a través de la Red de Centros de Atención a Víctimas fueron las siguientes:

- Ante acontecimientos relevantes que impactaban a la sociedad, se conformaron brigadas de atención inmediata de psicólogos, médicos, abogados y trabajadores sociales, a través de las cuales se proporcionaban en cualquier región del país, servicios a las víctimas y ofendidos sin distinción de competencias, aunque privilegiando a víctimas de secuestro.
- Se impartieron constantemente al personal que integraban las áreas de psicología de los Centros de Atención a Víctimas, diversos cursos de actualización.
- Se capacitaron a los enlaces sobre el manejo del nuevo Sistema de Registro Nacional de Víctimas del Delito, a través de la sala de videoconferencias de la institución.
- Se elaboró el proyecto del programa de difusión a nivel local y nacional para dar a conocer a la ciudadanía la existencia de los Centros de Atención a Víctimas.
- Se consolidó la dirección de correo electrónico dgvicdel@pgr.gob.mx para brindar atención ciudadana por este medio electrónico.
- Se habilitó el número telefónico gratuito 01 800 2 16 99 14 a nivel nacional.
- Se elaboraron los siguientes documentos: un “Protocolo para coordinar la actuación de los Centros de Atención a Víctimas” ; los “Lineamientos para la conformación de archivos” y los “Lineamientos generales para el manejo, operación y resguardo de la información del Registro Nacional de Víctimas u Ofendidos del Delito”.
- Se elaboró el proyecto de protocolo de atención a familiares de desaparecidos.
- Cabe destacar el esfuerzo realizado por Procuraduría General de la República para la firma del Convenio con el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato con el objeto de que se instaurara el Centro Bicentenario el cual se pretendió inaugurar el año de 2010 como parte de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución mexicana, correspondiéndole hacerlo a la

Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en diciembre de 2011.

- Por otro lado, para la implementación de más Centros de Atención a Víctimas, la Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, firmaron Programas de Trabajo Específicos con Gobiernos Estatales y Municipales cuyo objeto primordial fue la instauración de Centros en sus estados.
- Se elaboró el “Programa de Trabajo Especifico para Realizar Acciones Tendientes a Proporcionar una Atención Integral y Eficiente a las Víctimas del Delito” en varios Estados.

Los Centros de Atención a Víctimas realizaron actividades relevantes entre las que se encuentran las siguientes:

Conformación de brigadas en 2010

DISTRITO FEDERAL

1.- Acontecimiento

El 19 de diciembre de 2010, en San Martín Texmelucan, Puebla, hizo explosión un gasoducto de Pemex, donde, según datos preliminares, resultaron 29 fallecidos y 52 heridos.

Acciones y resultados

4 psicólogos y 2 médicos adscritos a los Centros de Atención a Víctimas de Lomas de Chapultepec y Reforma 72, conformaron una brigada y se trasladaron el mismo día al lugar de los hechos para ofrecer y proporcionar los servicios a los familiares de los fallecidos y heridos.

Se atendió a un total de 58 personas, ofreciéndose 40 servicios psicológicos y 44 médicos.

2.- Acontecimiento

El 8 de diciembre de 2010, en Xalapa, Veracruz se desplomó un helicóptero propiedad de la PGR, resultando fallecidos el piloto y 3 policías federales, además de que 1 Ministerio Público de la Federación y 1 Policía Federal resultaron heridos.

Acciones y resultados

Nuevamente los Centros de Atención a Víctimas de Lomas de Chapultepec y Reforma 72 conformaron una brigada de 4 psicólogos y 2 médicos para ofrecer y proporcionar los servicios a los familiares de los fallecidos.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

1.- Acontecimiento

El 17 de noviembre de 2010, en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, dos jóvenes murieron con arma de fuego por las fuerzas federales tras ignorar la señal de detenerse en un retén.

Acciones y resultados

El Centro de Atención a Víctimas de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, conformó una brigada de 2 psicólogos y 1 médico para proporcionar los servicios a los familiares de los fallecidos.

2.- Acontecimiento

El 26 de septiembre de 2010, en el Municipio de Yajalón, Chiapas, se desbordó el Río Shulá, dejando como resultado, según datos periodísticos, 2 fallecidos, 3 heridos y varias familias damnificadas.

Acciones y resultados

El Centro de Atención a Víctimas de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, conformó una brigada integrada por 4 psicólogos, 1 médico y 1 trabajadora social.

Se atendieron a 28 personas, 12 de ellas en consultas médicas y 16 en apoyo psicológico.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

1.- Acontecimiento

El 22 de octubre de 2010, personas atacaron con armas de fuego a un grupo de jóvenes que se encontraban reunidos en 2 domicilios en la Colonia Horizontes del Sur, en Ciudad Juárez, Chihuahua, dejando como resultado 14 fallecidos y 15 heridos.

Acciones y resultados

El Centro de Atención a Víctimas de Ciudad de Juárez, conformó una brigada integrada por 4 psicólogos, 1 médico, 2 abogados y 1 trabajadora social, para la atención inmediata de las víctimas y sus familiares.

2.- Acontecimiento

El 31 de enero de 2010, en la Colonia Villas de Salvarcar, en Ciudad Juárez, varios sujetos dispararon a estudiantes que estaban en una fiesta, resultando 13 fallecidos y 16 lesionados.

Acciones y resultados

El Centro de Atención a Víctimas de Ciudad de Juárez, conformó una brigada integrada por 6 Psicólogos, 3 médicos, 3 abogados y 1 trabajadora social, para la atención inmediata de las víctimas y sus familiares.

De manera inmediata se proporcionó un total de 97 servicios a las víctimas y a sus familiares, de los cuales se destacan: 47 atenciones psicológicas, 29 servicios de trabajo social, 15 asesorías jurídicas y 6 atenciones médicas.

TORREÓN, COAHUILA

1.- Acontecimiento

El 18 de julio 2010, en Torreón, Coahuila, varios sujetos dispararon a los presentes en una sala de fiestas, resultando 18 fallecidos y 17 lesionados.

Acciones y resultados

El Centro de Atención a Víctimas de la Ciudad de Torreón, conformó una brigada para la atención inmediata de las víctimas y sus familiares, a través de 2 psicólogos, 2 médicos, 2 abogados y 2 trabajadoras sociales.

De manera inmediata se proporcionó un total de 46 servicios a víctimas y sus familiares, de los cuales destacan: 17 atenciones psicológicas, 20 servicios de trabajo social, 2 asesorías jurídicas y 8 atenciones médicas.

2.- Acontecimiento

El 31 de enero 2010, en Torreón, Coahuila, varios sujetos dispararon a personas que estaban en un Restaurante-Bar, resultando 10 fallecidos y 18 lesionados.

Acciones y resultados

El Centro de Atención a Víctimas de Torreón, conformó una brigada para la atención inmediata de las víctimas y sus familiares, integrada por 2 psicólogos, 2 médicos, 2 abogados y 2 trabajadoras sociales.

En una primera etapa se proporcionó un total de 253 servicios a víctimas y sus familiares, de los cuales destacan: 127 atenciones psicológicas, 31 servicios de trabajo social, 7 asesorías jurídicas y 88 atenciones médicas.

3.- Acontecimiento

El 15 de mayo de 2010, en Torreón Coahuila, varios sujetos dispararon a personas que se encontraban en un Restaurante-Bar, resultando 8 fallecidos y 16 lesionados.

Acciones y resultados

El Centro de Atención a Víctimas de la Ciudad de Torreón conformó una brigada para la atención inmediata de las víctimas y sus familiares, integrada por 2 psicólogos, 2 médicos, 2 abogados y 2 trabajadoras sociales.

En una primera etapa se proporcionó un total de 130 servicios a víctimas y sus familiares, de los cuales destacan: 42 atenciones psicológicas, 27 servicios de trabajo social, 14 asesorías jurídicas y 47 atenciones médicas.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

1.- Acontecimiento

El 24 de octubre de 2010 presuntos miembros de la delincuencia organizada asesina con arma de fuego a 15 personas en un Centro de Rehabilitación de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

Acciones y resultados

Personal del Centro de Atención a Víctimas de Tijuana, de manera inmediata proporcionó a los familiares de los fallecidos y lesionados, los servicios de atención psicológica, médica, jurídica y de apoyo asistencial.

Personal del Centro de Atención a Víctimas de Nayarit, acompañó a varias familias de las víctimas en los funerales.

TEPIC, NAYARIT

1.- Acontecimiento

El 27 de octubre de 2010, presuntos miembros de la delincuencia organizada, en la Ciudad de Tepic, asesinan con arma de fuego a 15 personas y lesionando a 3.

Acciones y resultados

Personal del Centro de Atención a Víctimas de Tepic, de manera inmediata proporcionó a los familiares de los fallecidos y lesionados, los servicios de atención psicológica, médica, jurídica y de apoyo asistencial.

Personal del Centro de Atención a Víctimas Nayarit, acompañó a varias familias de las víctimas en los funerales.

MORELIA, MICHOACÁN

1.- Acontecimiento

Fallecimiento de 3 personas, entre ellos un bebé de 8 meses, a consecuencia de los enfrentamientos entre las fuerzas federales y presuntos miembros de la delincuencia organizada, en diversos municipios de Morelia Michoacán los días 9 y 10 de diciembre de 2010.

Acciones y resultados

Personal del Centro de Atención a Víctimas de Morelia, de manera inmediata contactó a los familiares de las víctimas civiles fallecidas y proporcionó en su domicilio los servicios de atención jurídica, psicológica y médica.

ACAPULCO, GUERRERO

1.- Acontecimiento

En Acapulco, Guerrero, el 30 de septiembre de 2010, desaparecieron 20 personas originarias del Estado de Michoacán.

Acciones y resultados

El día 1 de octubre de 2010 personal del Centro de Atención a Víctimas de Acapulco, Guerrero, proporcionó apoyo jurídico a 2 de las personas que acompañaban a los desaparecidos, asimismo se solicitó apoyo al Ministerio Público Federal, para que recibiera a los 2 afectados e iniciara la investigación correspondiente por la desaparición de las 20 personas.

Derivado de este acontecimiento, el Centro de Atención a Víctimas de Morelia, Michoacán, proporcionaron a los familiares de los 20 desaparecidos, los servicios de atención psicológica, jurídica, médica y asistencial.

En una primera etapa se proporcionaron atenciones psicológicas, médicas, jurídicas y de trabajo social a 34 familiares, 5 hombres, 20 mujeres y 8 menores de edad.

MONTERREY, NUEVO LEÓN

1.- Acontecimiento

El 18 de agosto de 2010, en el Municipio de Santiago, Nuevo León, se privó de la vida a un funcionario municipal.

Acciones y resultados

Psicólogos y abogados del Centro de Atención a Víctimas de la Ciudad de Monterrey, ofrecieron a los familiares los servicios de la institución, sin embargo no los aceptaron.

2.- Acontecimiento

El 23 de septiembre de 2010, en el Municipio de Doctor González, Nuevo León, se privó de la vida a un funcionario municipal.

Acciones y resultados

Psicólogos y abogados del Centro de Atención a Víctimas de la Ciudad de Monterrey, ofrecieron a los familiares los servicios de la institución, mismos que no aceptaron.

3.- Acontecimiento

El 28 de junio de 2010, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se privó de la vida a un candidato de elección popular y varios de sus colaboradores.

Acciones y resultados

Psicólogos y abogados del Centro ofrecieron a los familiares los servicios.

En una primera etapa se proporcionó un total de 13 servicios a los familiares de los fallecidos, de los cuales destacan 10 atenciones psicológicas y 3 asesorías jurídicas.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

1. Acontecimiento

El 27 de octubre de 2010, 4 mujeres y 1 hombre operadores de una maquiladora fueron privados de la vida con arma de fuego y otros 14 obreros resultaron heridos, cuando sujetos armados dispararon contra 3 camiones de transporte de personal.

Acciones y resultados

El personal del Centro de Atención a Víctimas, ofreció y proporcionó de manera inmediata los servicios a los familiares de las víctimas.

Se proporcionaron servicios de atención psicológica a todo el personal de la empresa maquiladora.

2. Acontecimiento

El 15 de julio de 2010, en Ciudad Juárez, hubo un atentado con un coche bomba en contra de 2 patrullas federales, resultando 3 fallecidos y 19 lesionados.

Acciones y resultados

El personal del Centro de Atención a Víctimas, ofreció y proporcionó de manera inmediata los servicios a las víctimas y sus familiares.

En una primera etapa se proporcionó un total de 25 servicios a 6 familiares de las víctimas, de los cuales se destacan 10 atenciones psicológicas, 10 servicios de trabajo social y 5 asesorías jurídicas.

3. Acontecimiento

El 16 de septiembre de 2010, en Ciudad Juárez, varios sujetos dispararon en contra de 2 periodistas de un diario local, dejando como resultado 1 fallecido y 1 lesionado.

Acciones y resultados

El personal del Centro de Atención a Víctimas, ofreció y proporcionó de manera inmediata los servicios a los familiares del periodista fallecido y del herido.

4. Acontecimiento

El 24 de septiembre de 2010, un grupo armado atentó contra una persona de Gran Morelos, Chihuahua, dejándola gravemente herida.

Acciones y resultados

Personal del Centro de Atención a Víctimas, proporcionó inmediatamente atención psicológica a 5 familiares de las víctimas.

5. Acontecimiento

El 17 de octubre de 2010, en una fiesta que se desarrolló en una vivienda del Fraccionamiento Campestre Virreyes de Ciudad Juárez, por presuntos miembros de la delincuencia organizada dispararon en contra de los presentes, dejando como resultado 8 personas fallecidas.

Acciones y resultados

El Centro de Atención a Víctimas, ofreció sus servicios psicológicos, médicos, jurídicos y de apoyo asistencial a los familiares de las 8 víctimas fallecidas.

6. Acontecimiento

El 13 de octubre de 2010, en la Ciudad de Chihuahua, 6 custodios del Centro Penitenciario "San Guillermo", fueron asesinados por presuntos miembros de la delincuencia organizada.

Acciones y resultados

El Centro de Atención a Víctimas, se encuentra ofreciendo los servicios psicológicos, médicos, jurídicos y de apoyo asistencial a los familiares de los 6 custodios asesinados.

Conformación de brigadas en 2011

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS Y DISTRITO FEDERAL

1. Acontecimiento

El 17 de mayo de 2011, en un taller mecánico y de hojalatería, ubicado en la ranchería “Calzada”, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, al menos 15 presuntos miembros de la delincuencia organizada asesinaron a 8 personas y lesionaron a 2 más.

Acciones y resultados

De 18 al 22 de mayo de 2011, acudió a los domicilios una brigada del personal psicológico y jurídico de los Centros de Atención a Víctimas, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y del Distrito Federal y proporcionaron apoyo a 26 familiares de los fallecidos.

NUEVO LEÓN, COAHUILA Y DISTRITO FEDERAL

1. Acontecimiento

El día 25 de agosto de 2011, presuntos miembros de la delincuencia organizada, ocasionaron un incendio en el Casino Royale, en Monterrey, Nuevo León, muriendo 52 personas y quedando lesionadas de gravedad 3 personas.

Acciones y resultados

Se conformó una brigada con personal del área de psicología de los Centros de Atención a Víctimas de Monterrey, Distrito Federal y Coahuila para brindar apoyo inmediato a las víctimas y sus familiares.

Durante los días 25, 26 y 27 de agosto, se proporcionaron servicios de contención psicológica, de acompañamiento al SEMEFO y visitas domiciliarias a los ofendidos.

MONTERREY, NUEVO LEÓN

1. Acontecimiento

El 22 de enero de 2011, tres menores de edad, resultaron heridos en la ciudad de Monterrey, debido a la explosión de una granada que encontraron abandonada, como consecuencia de un enfrentamiento en la madrugada del mismo día, entre presuntos miembros de la delincuencia organizada y elementos del Ejército.

Acciones y resultados

Personal psicológico y médico del Centro de Atención a Víctimas, acudió de manera inmediata con los familiares de los menores para ofrecer sus servicios.

2. Acontecimiento

Detonación de un artefacto explosivo por miembros de la delincuencia organizada en un filtro de seguridad, ubicado en la Avenida Garza Sada entre las calles Juventino Rosas y Avenida Chapultepec en la Colonia Buenos Aires, en Monterrey, Nuevo León, el día 31 de enero de 2011, resultando heridas 6 personas.

Acciones y resultados

Personal psicológico, médico y jurídico del Centro de Atención a Víctimas, acudió de manera inmediata con los familiares de los lesionados para ofrecer los servicios.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

1. Acontecimiento

El 30 de enero de 2011, en Ciudad Juárez, luego de un enfrentamiento entre policías federales y presuntos miembros de la delincuencia organizada, falleció una persona y resultó herida otra, ambas menores de edad.

Acciones y resultados

El personal del Centro de Atención a Víctimas, ofreció y proporcionó de manera inmediata los servicios a los familiares de las víctimas. Asimismo, gestionó ante las autoridades municipales apoyo económico para los gastos funerarios.

CUERNAVACA, MORELOS

1. Acontecimiento

El 10 de enero de 2011, presuntos miembros de la delincuencia organizada privaron de la vida a una persona y a su hijo de 8 años de edad.

Acciones y resultados

El 11 y 12 de enero de 2011, personal psicológico y médico del Centro de Atención a Víctimas, acudió a los funerales y al sepelio para apoyar con servicios a favor de los familiares de los fallecidos.

TORREÓN, COAHUILA

1. Acontecimiento

El 8 de abril de 2011, presuntos miembros de la delincuencia organizada privaron de la vida a 2 funcionarios de la PGR en Gómez Palacios, Durango.

Acciones y resultados

Del 8 al 10 de abril de 2011, personal psicológico del Centro de Atención a Víctimas de Torreón, Coahuila, acudió al domicilio de los familiares de los fallecidos y durante el funeral se les proporcionó el apoyo correspondiente.

El Centro de Atención a Víctimas, continuó de manera permanente y hasta que fue necesario, ofreciendo y proporcionando a los familiares los servicios de orientación y asesoría jurídica, atención psicológica y médica y de apoyo asistencial.

2. Acontecimiento

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el 22 de mayo de 2011, elementos de la Marina acudieron a un domicilio y después de enfrentarse con presuntos miembros de la delincuencia organizada, liberaron a 5.

Acciones y resultados

El mismo día de los hechos, personal psicológico acudió a las instalaciones temporales de la Secretaría de Marina en dicha localidad, lugar donde se encontraban resguardadas las víctimas, con el fin de proporcionarles de manera inmediata el servicio de intervención en crisis.

VIII.- Seguimiento y control.

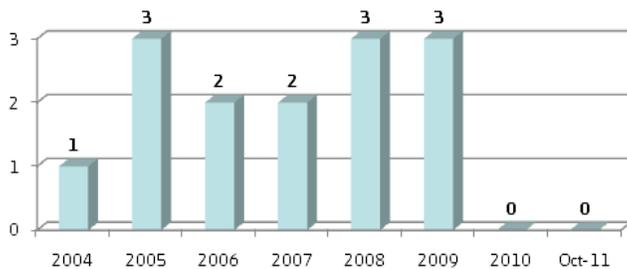
Durante los años 2010 y 2011 el Órgano Interno de Control y la Visitaduría General, realizaron una Revisión de Control y una Visita Ordinaria de Control y Evaluación Técnico-Jurídica y de Seguimiento respectivamente a la Dirección General de Atención a Víctimas.

REVISIÓN DE CONTROL 11/10, realizada a esta Dirección General por parte del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, fecha de inicio 24 de noviembre de 2010 y conclusión 17 de diciembre de 2010, a la cual mediante oficio SDHAVSC/DGAVD/731/11, esta Dirección General, dio contestación a las observaciones realizadas por ese Órgano de Control.

VISITA ORDINARIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN TÉCNICO-JURÍDICA Y DE SEGUIMIENTO por parte de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, a la cual mediante minuta de trabajo de fecha 14 de septiembre de 2011, se presentaron los avances a las observaciones emitidas, en el entendido de que en cumplimiento al decreto que creó la Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito, el personal fue transferido a ese organismo desconcentrado.

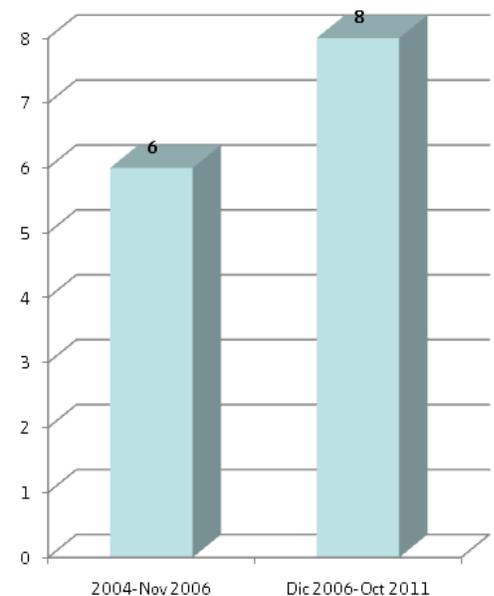
IX.- Resultados y beneficios alcanzados.

Haciendo un comparativo de los dos periodos existentes en la Red de Atención a Víctimas, que corren desde la creación de la primera Casa de Atención a Víctimas, el 16 de agosto de 2004 hasta el mes de octubre de 2011, la Dirección General de Atención a Víctimas a través de los 14 Centros de Atención a Víctimas logró los siguientes resultados y beneficios, destacándose el fortalecimiento de dicha Red de la manera siguiente:



Gráfica anual de centros instaurados

Fuente: Archivos de la DGAVD.

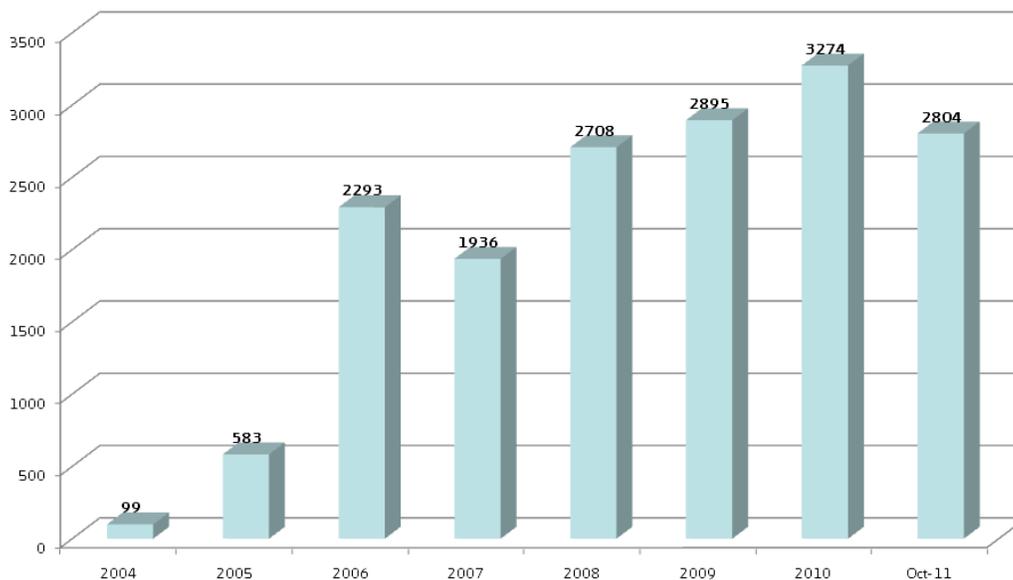


Gráfica de instauración de centros en los periodos 2004-2006 y 2006 - 2011.

Los Centros de Atención a Víctimas se inauguraron paulatinamente a través de los años 2004-2009, periodo en el cual la Procuraduría General de la República en cumplimiento del mandato constitucional cumplió cabalmente con la encomienda.

CAV	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Oct-2011	TOTAL
DF (EXPLANADA)	99	200	374	287	219	174	212	189	1754
CHIHUAHUA		255	562	362	222	283	466	236	2386
NUEVO LEÓN		114	1088	425	371	312	147	174	2631
GUERRERO		14	155	209	215	201	244	243	1281
MICHOACÁN			90	463	466	195	200	193	1607
JALISCO			24	106	356	236	269	239	1230
COAHUILA				68	660	613	288	326	1955
MORELOS				16	127	243	202	200	788
YUCATÁN					17	201	138	136	492
DF (REFORMA)					52	192	166	168	578
SINALOA					3	124	225	128	480
CHIAPAS						47	87	128	262
BAJA CALIFORNIA						63	120	122	305
NAJARIT						11	510	322	843
TOTAL	99	583	2293	1936	2708	2895	3274	2804	16592

Reportes de las víctimas del delito atendidas en cada año de gestión a cargo de la DGAVD. Se observa un aumento constante en la cantidad de servicios, sin embargo para el año 2011 por decreto presidencial, las funciones de los Centros de Atención a Víctimas pasaron a formar parte de PROVICTIMA. Fuente: Archivo de la DGAVD.

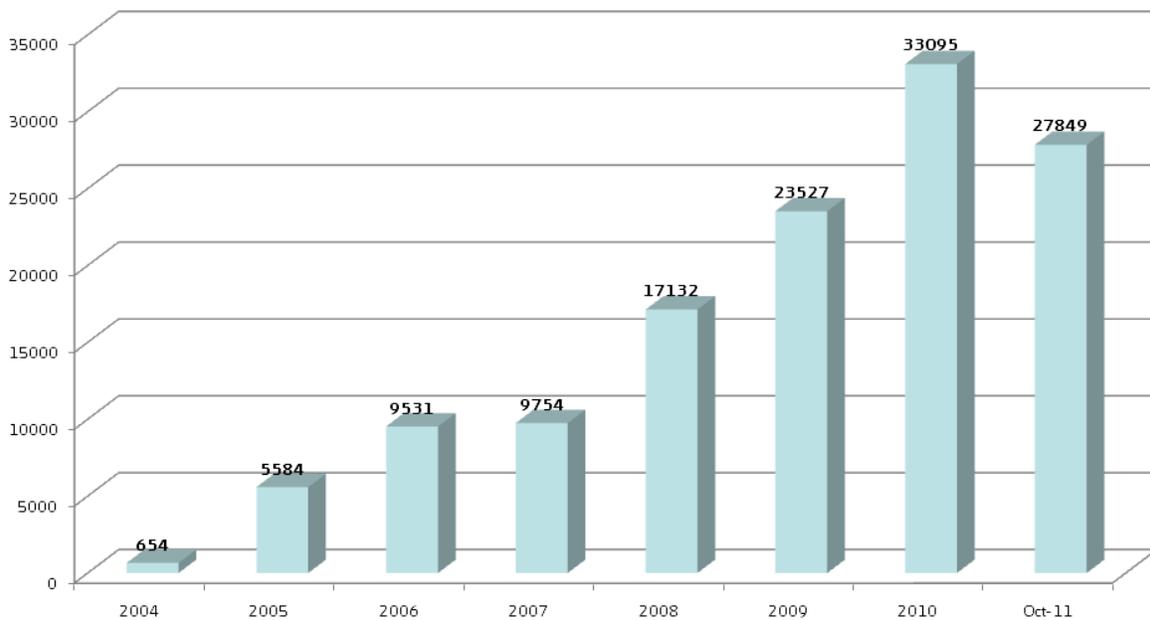


Desde el año 2010, en cumplimiento a las medidas de austeridad se redujeron las comisiones del personal para proporcionar servicios a las víctimas y en el año 2011 por decreto presidencial, las funciones de los Centros de Atención a Víctimas pasaron a formar parte de PROVICTIMA.

Gráfica de los reportes de las víctimas del delito atendidas en cada año de gestión a cargo de la DGAVD. Fuente: Archivo de la DGAVD.

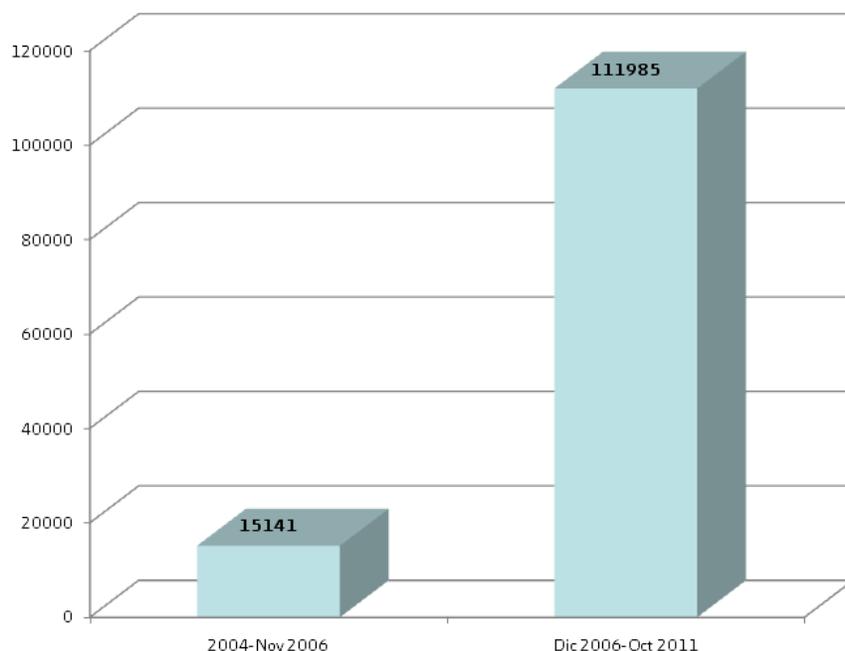
CAV	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Oct-2011	TOTAL
DF (EXPLANADA)	654	1982	2879	2157	2927	2237	2327	2134	17297
CHIHUAHUA		3457	3420	1070	889	1274	3970	2470	16550
NUEVO LEÓN		87	1518	1169	1363	1533	2130	1603	9403
GUERRERO		58	1412	1851	2222	2699	2860	2705	13807
MICHOACÁN			185	2120	3438	2333	2769	2733	13578
JALISCO			117	1145	2747	3362	2826	2644	12841
COAHUILA				198	2203	2640	3053	2285	10379
MORELOS				44	1040	2376	3098	3538	10096
YUCATÁN					90	1332	1689	1243	4354
DF (REF-LOPEZ)					163	1695	2143	1596	5597
SINALOA					50	1237	2381	1210	4878
CHIAPAS						354	806	802	1962
BAJA CALIFORNIA						439	1607	1468	3514
NAVARRIT						16	1436	1418	2870
TOTAL	654	5584	9531	9754	17132	23527	33095	27849	127126

Reporte de servicios proporcionados a las víctimas del delito en cada año de gestión a cargo de la DGAVD. Estos comprenden todas las actuaciones y diligencias realizadas por el personal de la DGAVD. Fuente: Archivo de la DGAVD



Gráfica de los reportes de servicios proporcionados a las víctimas del delito en cada año de gestión a cargo de la DGAVD, en la que se observa un paulatino crecimiento en la cantidad de servicios requeridos por la ciudadanía. Fuente: Archivo de la DGAVD.

Desde el año 2010, en cumplimiento a las medidas de austeridad se redujeron las comisiones del personal para proporcionar servicios a las víctimas.



Gráfica de los reportes de servicios proporcionados a las víctimas del delito en los Periodos de gestión 2004-2006 y 2006 -2011 a cargo de la DGAVD. es importante remarcar el incremento de los servicios brindados en la presente administración, lo que propició el auge de la DGAVD, derivando en la creación de PROVICTIMA. Fuente: Archivo de la DGAVD.

2004		
	CAV-DF.	TOTAL
Sesiones psicológicas	347	347
Revisiones médicas	87	87
Asesorías y orientaciones jurídicas	N/A	0
Trabajo social*	220	220
TOTAL DE SERVICIOS	654	654

Reporte de servicios proporcionados a las víctimas del delito por especialidad en 2004 a cargo de la DGAVD. En este año se inició formalmente con las labores de atención a las víctimas mediante la instauración de Centros de Atención a Víctimas del Delito únicamente en el Distrito Federa. Fuente: Archivo de la DGAVD.

2005					
	CAV-DF.	CHIH	N.L.	GRO.	TOTAL
Sesiones psicológicas	1407	1286	44	33	2770
Revisiones médicas	194	1281	17	13	1505
Asesorías y orientaciones jurídicas	N/A	627	26	4	657
Trabajo social*	381	263	0	8	652
TOTAL DE SERVICIOS	1982	3457	87	58	5584

Reporte de servicios proporcionados a las víctimas del delito por especialidad en 2005 a cargo de la DGAVD. En el año 2005 se inauguraron tres centros de atención a Víctimas en el interior de la república lo que facilitó el acceso a la población al servicio en aquellas entidades federativas. Fuente: Archivo de la DGAVD.

Enero - Noviembre 2006							
	CAV-DF.	CHIH	N.L.	GRO.	MICH.	JAL.	TOTAL
Sesiones psicológicas	2142	1495	586	910	33	16	5182
Revisiones médicas	314	696	156	149	0	0	1315
Asesorías y orientaciones jurídicas	N/A	854	439	73	14	2	1382
Trabajo social*	278	280	268	167	25	6	1024
TOTAL DE SERVICIOS	2734	3325	1449	1299	72	24	8903

Reporte de servicios proporcionados a las víctimas del delito por especialidad en los primeros 11 meses de 2006. A finales de la administración 2000 – 2006 se contaba con seis Centros de atención a Víctimas lo que permitió otorgar el Servicio con mayor eficiencia.

Total de servicios 2004 - Noviembre 2006							
	CAV-DF.	CHIH	N.L.	GRO.	MICH.	JAL.	TOTAL
Sesiones psicológicas	3896	2781	630	943	33	16	8299
Revisiones médicas	595	1977	173	162	0	0	2907
Asesorías y orientaciones jurídicas	N/A	1481	465	77	14	2	2039
Trabajo social*	879	543	268	175	25	6	1896
TOTAL DE SERVICIOS	5370	6782	1536	1357	72	24	15141

Reporte general del periodo 2004-2006 a cargo de la DGAVD. Fuente: Archivo de la DGAVD. Durante la administración 2006 – 2006, se inauguraron partir de 2004 seis Centros de Atención a Víctimas lo que fue el inició de un proyecto que buscaba solventar las necesidades de las víctimas y que la Procuraduría General de la República cumplió a cabalidad.

Diciembre 2006

	CAV-DF	CHIH	N.L.	GRO.	MICH.	JAL.	TOTAL
Sesiones psicológicas	128	46	39	94	48	56	411
Revisiones médicas	6	19	10	6	7	5	53
Asesorías y orientaciones jurídicas	N/A	16	9	3	24	12	64
Trabajo social*	11	14	11	10	34	20	100
TOTAL DE SERVICIOS	145	95	69	113	113	93	628

Reporte de servicios proporcionados a las víctimas del delito por especialidad en 2006 a cargo de la DGAVD. Únicamente en el mes de diciembre de 2006 se otorgaron 628 servicios a las víctimas, lo que refleja el auge de los Centros de Atención a las Víctimas de la Institución. Fuente: Archivo de la DGAVD.

2007

	CAV-DF	CHIH	N.L.	GRO.	MICH.	JAL.	COAH.	MOR.	TOTAL
Sesiones psicológicas	1635	666	606	1312	921	737	103	14	5994
Revisiones médicas	175	45	22	177	291	185	19	8	922
Asesorías y orientaciones jurídicas	N/A	289	266	166	459	105	53	12	1350
Trabajo social*	347	70	275	196	449	118	23	10	1488
TOTAL DE SERVICIOS	2157	1070	1169	1851	2120	1145	198	44	9754

Reporte de servicios proporcionados a las víctimas del delito por especialidad en 2007 a cargo de la DGAVD. Fuente: Archivo de la DGAVD.

2008

	CAV DF	CHIH	N.L.	GRO.	MICH.	JAL.	COAH.	MOR.	YUC	CRAV DF	SIN	TOTAL
Sesiones psicológicas	2035	508	738	1397	1553	1785	867	634	31	131	17	9696
Revisiones médicas	421	131	132	357	483	690	175	84	7	5	5	2490
Asesorías y orientaciones jurídicas	27	167	382	276	811	139	1065	131	30	26	9	3063
Trabajo social*	444	83	111	192	591	133	96	191	22	1	19	1883
TOTAL DE SERVICIOS	2927	889	1363	2222	3438	2747	2203	1040	90	163	50	17132

Reporte de servicios proporcionados a las víctimas del delito por especialidad en 2008 a cargo de la DGAVD. Fuente: Archivo de la DGAVD.

2009

	CAV DF	CHIH	N.L.	GRO.	MICH.	JAL.	COAH.	MOR.	YUC	CRAV DF	SIN	CHIS.	B.C.	NAY	TOTAL
Sesiones psicológicas	1365	620	809	1805	975	2068	1193	1113	710	1274	611	238	209	0	12990
Revisiones médicas	387	262	118	448	356	707	391	288	136	184	188	45	112	0	3622
Asesorías y orientaciones jurídicas	171	203	363	316	518	460	831	728	334	106	212	24	57	5	4328
Trabajo social*	314	189	243	130	484	127	225	247	152	131	226	47	61	11	2587
TOTAL DE SERVICIOS	2237	1274	1533	2699	2333	3362	2640	2376	1332	1695	1237	354	439	16	23527

2010*															
	CAV DF	CHIH	N.L.	GRO.	MICH.	JAL.	COAH.	MOR.	YUC	CRAV DF	SIN	CHIS.	B.C.	NAY	TOTAL
Sesiones psicológicas	1244	2167	1100	1924	1220	1463	1466	1223	881	1491	1567	649	924	599	17918
Revisiones médicas	576	931	553	497	514	598	509	588	176	258	318	72	316	180	6086
Asesorías y orientaciones jurídicas	215	476	205	300	714	600	818	980	477	126	265	41	172	458	5847
Trabajo social**	292	396	272	139	321	165	260	307	155	268	231	44	195	199	3244
TOTAL DE SERVICIOS	2327	3970	2130	2860	2769	2826	3053	3098	1689	2143	2381	806	1607	1436	33095

Reporte de servicios proporcionados a las víctimas del delito por especialidad en 2010 a cargo de la DGAVD. Fuente: Archivo de la DGAVD.

***Desde el año 2010, en cumplimiento a las medidas de austeridad se redujeron las comisiones del personal para proporcionar servicios a las víctimas.**

Ene – Oct 2011															
	CAV DF	CHIH	N.L.	GRO.	MICH.	JAL.	COAH.	MOR.	YUC	CRAV DF	SIN	CHIS.	B.C.	NAY	TOTAL
Sesiones psicológicas	1177	1389	1182	1874	1091	1490	1238	1053	575	1187	661	561	890	516	14884
Revisiones médicas	503	415	0	460	314	542	251	698	189	160	165	124	200	147	4168
Asesorías y orientaciones jurídicas	195	429	182	252	888	483	664	1472	407	135	215	94	201	629	6246
Trabajo social**	259	237	239	119	440	129	132	315	72	114	169	23	177	126	2551
TOTAL DE SERVICIOS	2134	2470	1603	2705	2733	2644	2285	3538	1243	1596	1210	802	1468	1418	27849

Reporte de servicios proporcionados a las víctimas del delito por especialidad de enero a octubre de 2011 a cargo de la DGAVD. Fuente: Archivo de la DGAVD.

Total de servicios Diciembre 2006 – Septiembre 2011*															
	CAV DF	CHIH	N.L.	GRO.	MICH.	JAL.	COAH.	MOR.	YUC	CRAV DF	SIN	CHIS.	B.C.	NAY	TOTAL
Sesiones psicológicas	7584	5396	4474	8406	5808	7599	4867	4037	2197	4083	2856	1448	2023	1115	61893
Revisiones médicas	2068	1803	835	1945	1965	2727	1345	1666	508	607	676	241	628	327	17341
Asesorías y orientaciones jurídicas	608	1580	1407	1313	3414	1799	3431	3323	1248	393	701	159	430	1092	20898
Trabajo social**	1667	989	1151	786	2319	692	736	1070	401	514	645	114	433	336	11853
TOTAL DE SERVICIOS	11927	9768	7867	12450	13506	12817	10379	10096	4354	5597	4878	1962	3514	2870	111985

Reporte general del periodo de diciembre de 2006 a septiembre de 2011, señala los servicios proporcionados a las víctimas del delito por especialidad a cargo de la DGAVD. Fuente: Archivo de la DGAVD.

X.- INFORME FINAL.

La Dirección General de Atención Víctimas del Delito al fortalecer la Red de Atención a Víctimas del Delito en el Interior de la República, dio cumplimiento en la medida de las capacidades presupuestales de la Institución, al artículo 20 Constitucional, brindando los servicios de atención médica, psicológica, legal y de asistencia social a los que todas las personas tienen derecho por mandato constitucional.

Si bien es cierto que, mediante decreto presidencial de fecha 6 de septiembre de 2011 se creó la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, y que el trabajo realizado por los Centros de Atención a Víctimas, antes dependientes de esta Dirección a mi cargo, forman hoy día el eje principal de aquel organismo descentralizado, es importante remarcar la participación de la Procuraduría General de la República como pionera en el desarrollo de la red que ha llevado al fortalecimiento de los mecanismos que operan en la actualidad para brindar atención y garantizar los derechos de las víctimas del delito.

Sin embargo, el Registro Nacional de Víctimas u Ofendidos del Delito, el cual es la única base de datos automatizada en el país que identifica con precisión a las víctimas u ofendidos; la cual por normatividad interna de la Institución se considero inviable su transferencia a la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, en consecuencia se designaron nuevos Enlaces para alimentar el citado registro, actividad que hasta la fecha continua.

Por lo anterior considero de gran importancia dejar constancia en esta Memoria Documental que busca transparentar el ejercicio de las funciones realizadas por esta Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y puntualizar el gran esfuerzo efectuado para consolidar el derecho de quienes han sido afectados en su esfera personal por la comisión de hechos tipificados como delitos.

Mtra. Karmen Thereza Silva Fajardo.
Encargada de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito.